

dividido en 1.895 acciones de 450,759076 euros de valor nominal cada una de ellas.

Pamplona, 22 de mayo de 2003.—D. Carlos Taberna Jiménez, Secretario del Consejo de Administración.—33.276.

CASALS CARDONA INDUSTRIAL, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos Sociales de esta Sociedad y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Manresa, calle Ferran de Casablancas número 24 a las doce horas del 31 de Julio del 2003, en primera convocatoria y, si es necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social de 2002, y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Transmisibilidad de acciones.

Quinto.—Lectura y aprobación, si se considera oportuno, del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los señores Accionistas de examinar y obtener, en su caso, en el domicilio social de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al objeto de dar conformidad a los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas; dicha documentación podrá ser enviada por correo a aquellos que lo soliciten por escrito.

En Manresa, 30 de junio de 2003.—El Administrador—Gerente, Pere Casals Perramon.—33.881.

CASALS INTERNACIONAL, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos Sociales de esta Sociedad y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Manresa, calle Ponent número 1 a las diez horas del 31 de Julio del 2003, en primera convocatoria y, si es necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social de 2002, y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Transmisibilidad de acciones.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si se considera oportuno, del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los señores Accionistas de examinar y obtener, en su caso, en el domicilio social de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al objeto de dar conformidad a los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas; dicha documentación

podrá ser enviada por correo a aquellos que lo soliciten por escrito.

En Manresa, 30 de junio de 2003.—El Administrador—Gerente, Pere Casals Perramon.—33.878.

C. BARBERA CERVERA, S. A.

Junta General

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «C. Barberá Cervera Sociedad Anónima» a la Junta General extraordinaria que se celebrará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de sus estatutos, en el domicilio de la entidad «Serantes y Peña Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada» en Valencia, Pasaje Doctor Serra, 33, 1.^a, el próximo día 30 de julio de 2003 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Propuesta de Distribución de los resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Retribución del Órgano de Administración para el ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión por la propia Junta General, facultándose a la Administración de la entidad para elevar a públicos los acuerdos sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Valencia, 3 de julio de 2003.—La Administradora, Carmen Ribelles Barberá.—34.110.

CEDIG, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Administrador único de «Cedig, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 2003, a las diecisiete horas, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Bureba, 24-26, de Leganés (Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Consentimiento para transmisión de acciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, o a su envío gratuito, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Leganés, 16 de junio de 2003.—El Administrador único, Jesús Jiménez Blanco.—34.524.

CENTRAL DE MEDIOS SOPORTES Y ANUNCIANTES DE PUBLICIDAD, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución de la sociedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad «Central de Medios Soportes y Anunciantes de Publicidad, S. A.», nombrar como liquidador de la misma a D. Ángel Ruiz Fernández, con N.I.F 50.650.505-C, y aprobar el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.749,50
Gastos de establecimiento	1.658,53
Inmovilizaciones materiales	13.624,22
Deudores	5.837,49
Tesorería	376,25
Total Activo	67.245,99
Pasivo:	
Fondos propios	- 20.171,66
Acreeedores a largo plazo	55.214,66
Acreeedores a corto plazo	32.202,99
Total Pasivo	67.245,99

Alcorcón, 26 de junio de 2003.—El Liquidador, D. Ángel Ruiz Fernández.—33.159.

CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CARBURANTES AYALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTACIÓN DE SERVICIO MIJARES, SOCIEDAD LIMITADA

JAZMÍN CABELLO LATORRE E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 11 de junio de 2003, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» y de sus Sociedades Filiales, «Carburantes Ayala, Sociedad Anónima», «Estación de Servicio Mijares, Sociedad Limitada» y «Jazmín Cabello Latorre e Hijos, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las tres últimas por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de las sociedades absorbidas, «Carburantes Ayala, Sociedad Anónima», «Estación de Servicio Mijares, Sociedad Limitada» y «Jazmín Cabello Latorre e Hijos, Sociedad Limitada», las cuales quedan, de este modo, disueltas, sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron, así mismo, como balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2002, debidamente verificados el de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», por los Auditores de Cuentas de la sociedad.

De igual modo, las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión, que había quedado depositado el 27 de mayo de 2003, en el Registro Mercantil de Zaragoza; el 29 de mayo de 2003, en el Registro Mercantil de Madrid y el 2 de junio de 2003, en el Registro Mercantil de Castellón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Cepsa Estaciones de Servicio,

Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Carburantes Ayala, Sociedad Anónima», «Estación de Servicio Mijares, Sociedad Limitada» Y «Jazmin Cabello Latorre e Hijos, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los Informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2003.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las cuatro sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» Ignacio Pinilla Rodríguez.—34.109. 1.^a 9-7-2003

**COLEGIO GAZTELUETA
E INSTITUCIÓN ISLABE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**COLEGIO GAZTELUETA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
INSTITUCIÓN DE ISLABE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**INICIATIVAS CULTURALES
ESTRAUNZA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

La Junta General Ordinaria de Accionistas de «Colegio Gaztelueta e Institución Islabe, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 30 de Junio de 2003, acordó por unanimidad la aprobación tanto del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de Diciembre de 2002, como la escisión total de la Sociedad, con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a tres Sociedades beneficiarias de nueva creación, «Colegio Gaztelueta, Sociedad Anónima», «Institución de Islabe, Sociedad Anónima» e «Iniciativas Culturales Estraunza, Sociedad Anónima» todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado y suscrito por el Órgano de Adminis-

tración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y también se señala que conforme al Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo, don Jaime Bernar Castellanos.—33.689. y 3.^a 9-7-2003

**COMERCIAL NAVARRO
AUBANELL, S. A.**

(Sociedad escindida)

AUPO ASSOCIATS, S. L.

(En constitución)

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma Ley y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Comercial Navarro Aubanell, Sociedad Anónima», válidamente celebrada con el carácter de universal el día 26 de junio de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, y la asunción por parte de «Aupo Associats, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria, de la parte del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Calella, 27 de junio de 2003.—El Consejo de Administración, Juan Aubanell Ribas, Concepción Pons Soler, José Aubanell Pons, Silvia Aubanell Pons.—33.697. y 3.^a 9-7-2003

COMILLAS 2, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 14 Noviembre de 2002, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, en la suma de 300,5 Euros, mediante la amortización de 5 acciones de 60,10 Euros de valor nominal cada una, numeradas del 3.106 al 3.110, ambas inclusive, propiedad de esta Mercantil, quedando en consecuencia establecido el capital social en 186.610,5 euros, representado por 3.105 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 3.105, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Solidario, don José Luis Fernández Martínez.—34.108.

COMILLAS 2, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 17 de Septiembre de 2001, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, en la suma de 2.704,5 euros, mediante la amortización de 45 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas del 3.111 al 3.155, ambas inclusive, propiedad de esta Mercantil, quedando en consecuencia establecido el capital social en 186.911 euros, representado por 3.110 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 3.110, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Solidario, José Luis Fernández Martínez.—34.103.

**CONFECCIONES
ALBURQUERQUE, S. A. L.**

Junta general universal

Por acuerdo de la Junta General Universal celebrada el 31 de mayo de 2003, se anuncia la disolución y liquidación de la sociedad, en base al siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	2.049,56
Activo Circulante	1.277,38
Total Activo	3.326,94
Pasivo:	
Fondos Propios	3.326,94
Total Pasivo	3.326,94

Alburquerque, 23 de junio de 2003.—La Liquidadora, Doña Ana Victoria Blázquez González.—33.277.

**CONSTRUCCIONES NAVALES
CELULOSAS
Y SIDERÚRGICAS, S. A.**

Junta General Ordinaria

Por el Administrador de la sociedad, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social (C/ San Vicente, s/n, Polígono Ibarzaharra, Trapagarán, Bizkaia), el día 28 de julio de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 29 de julio de 2003, a las doce horas, en caso de no reunirse en la primera quórum legal, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados e informes correspondientes.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Trapagarán, 23 de junio de 2003.—El Administrador de la sociedad, Emilio Celorio Ruenes.—33.309.